

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-0734.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial del heredero ÁLVARO MÉNDEZ GIRALDO, se dispone:

Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 167-14785**, del municipio de Zipaquirá. **Por secretaría, procédase de conformidad, remitiendo el oficio respectivo al solicitante vía correo electrónico.**

En caso de existir embargo remanentes sobre el inmueble anteriormente citado, se deberá dejar a disposición de la autoridad judicial respectiva.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

CRZ

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N°89 hoy 25 de agosto de 2020
EL SECRETARIO

NELSON CAMILO NIETO CASTILLO